

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 1 de noviembre de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

| | |
|----------------------|--------|
| Frances | 23.80 |
| Libras | 42.45 |
| Dólares | 8.58 |
| Liras | 45.15 |
| Franco suizo | 195.35 |
| Reichsmark | 3.45 |
| Belgas | 144.70 |
| Fiorines | 4.72 |
| Escudos | 38.50 |
| Peso de moneda legal | 2.25 |
| Coronas checas | 30.— |
| Coronas suecas | 2.10 |
| Coronas noruegas | 2.14 |
| Coronas danesas | 1.90 |

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

| | |
|-------------------|--------|
| Frances | 29.75 |
| Libras | 53.05 |
| Dólares | 10.72 |
| Franco suizo | 245.40 |
| Escudos | 48.25 |
| Peso moneda legal | 2.80 |

AYUNTAMIENTO DE VALDENEBRO (Soria)

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada por el mismo el 2 del corriente, acordó proceder a la venta en pública subasta de los aprovechamientos de madera y leña de tronco de pino, durante los años forestales 1938-39 a 1942-43, del monte pinar de este pueblo, número 103 del Catálogo, que comprende un volumen de 1.713.691 metros cúbicos, bajo el tipo de 15.914.62 pesetas, de los cuales 1.106.500 son maderables y 606.791 leñosos, cuya subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, transcurridos los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (hora de las once), bajo las condiciones establecidas en los pliegos facultativo y económico, que se hallan de manifiesto en la Secretaría

de este Ayuntamiento, los días y horas de oficina laborables.

Para optar a la subasta, los licitadores presentarán en pliegos cerrados, en cuya cubierta se consignará "Proposición para optar a la subasta de maderas y leñas del monte pinar de Valdenebro", extendidas en papel de la clase sexta o reintegradas con el timbre correspondiente y ajustadas al modelo de proposición que a continuación aparece.

Si por falta de licitador no se celebrase la subasta el día señalado, se celebrará la 2.ª a los seis días hábiles de la 1.ª, y si tampoco en la 2.ª, a los cuatro más de esta última.

Valdenebro (Soria), 16 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Eusebio López.

Modelo de proposición

Don... vecino de... provincia de... provisto de su correspondiente cédula personal número..., tarifa... clase..., enterado del anuncio de esa Alcaldía, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Soria, número... y..., respectivamente, se comprometo a la adquisición de los aprovechamientos de maderas y leñas de tronco en un volumen de 1.713.691 metros cúbicos del monte Pinar de Valdenebro, durante el quinquenio 1938-39 a 1942-43, por cuyos aprovechamientos ofrece la cantidad de... (en letra) y demás condiciones establecidas para dichos aprovechamientos.

(Fecha y firma del licitador).

AYUNTAMIENTO DE VALDENEBRO (Soria)

El Ayuntamiento de mi presidencia, usando de las atribuciones que le conceden las Instrucciones citadas para la adaptación del régimen de montes públicos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Estatuto Municipal, ha acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de resinas de 34.145 pinos del monte pinar de este pueblo, número 103 del Catálogo, durante los años forestales 1938-39 a 1942-43, por el tipo de 36.145.44 pesetas, cada un año de los cinco antes expresados, con estricta sujeción al pliego de condiciones reglamentarias y facultativas formuladas por el Distrito forestal y el de economías acordadas por el Ayuntamiento, los cuales se

hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

La subasta se celebrará ante el señor Alcalde o persona en quien éste delegue, a los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Casa Consistorial, hora de las once.

Caso de quedar desierta esta subasta por falta de licitador, se anuncia la 2.ª bajo las mismas condiciones, a los diez días hábiles de la primera, y si tampoco en la 2.ª hubiese poster, se celebrará la 3.ª a los otros diez días hábiles, en el propio local y hora señalada.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en esta Alcaldía, en pliegos cerrados, en cuya cubierta se consignará "Proposición para optar a la subasta de 34.145 pinos del monte Pinar de Valdenebro", hallándose extendidas en papel de clase 6.ª o reintegradas con el timbre correspondiente y ajustadas al modelo de proposición que a continuación aparece.

Valdenebro, 19 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Eusebio López.

Modelo de proposición

Don... vecino de... con cédula personal de tarifa... clase... número... enterado del anuncio publicado por esa Alcaldía e inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm..., se comprometo a la adquisición de los aprovechamientos de resinas de 34.145 pinos del monte pinar de Valdenebro, por la cantidad de... (en letra) y con sujeción a las condiciones establecidas para llevar a cabo dichos aprovechamientos.

(Fecha y firma del licitador).

Anuncios particulares

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo, ocurrido el día 3 de mayo de 1938, falleció el mismo día don Máximo García Fernández, aprendiz mecánico, domiciliado en Hoyos (Santander), natural de idem, hijo de Victorino y María, nacido el 26 de julio de 1921, y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS

BILBAO

Edicto

Las personas que conozcan la actuación de José Luis Charlot Gómez, empleado de la Fábrica Municipal de Gas, durante el dominio rojo-separatista, deberán comparecer en este Juzgado Militar, número 10, sito en la Gran Vía, 45, 2.º, en el improrrogable plazo de 10 días a fin de aclarar hechos relacionados principalmente con las funciones de dicho individuo en el Tribunal Médico Militar del Gobierno de Euzkadi.

En Bilbao a diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y ocho. III Año Triunfal.—El Comandante Juez Instructor, Ricardo Zuricalday de Otaola.

SEVILLA

Salvador Fernández Soto, de 36 años de edad, del campo, casado, cuyas demás circunstancias se desconocen, y Modesto Ojeda Domínguez, de 26 años, soltero, del comercio, cuyas demás circunstancias se ignoran, condenados a pena de muerte en causa seguida por el Juzgado Militar Eventual, Juez don Francisco Fernández y Fernández, con el número 1 de 1937, por rebelión, comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, número 3, de esta capital, y Juez Militar Delegado don Luis Marchena Mariscal, para constituirse en prisión.

Al mismo tiempo se interesa de las autoridades, se proceda a la busca y prisión de dichos rematados, poniéndolos en la cárcel de esta capital a disposición del Ilustrísimo Sr. Auditor General de la Segunda División Orgánica.

Sevilla, 13 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez Militar Delegado (ilegible).

VALLADOLID

Don José María Jalón y Palenzuela, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia del número uno de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en dicho Juzgado, a instancia de don Ernesto Clemente Pérez Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Oviedo y con re-

sidencia en Valladolid, natural de Coca (Segovia), sobre que se le autorice a usar en lo sucesivo los apellidos de Macías Torres que son los segundos paterno y materno respectivamente y los cuales viene usando desde hace muchos años, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento, para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se anuncia la incoación de dicho expediente a fin de que las personas que puedan presentar su oposición al mismo, lo hagan dentro del término de tres meses a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletines Oficiales" de esta provincia de Valladolid, Oviedo y Segovia, a donde corresponde su residencia, vecindad y naturaleza respectivamente.

Dado en Valladolid a diez y siete de agosto de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal. El Juez Municipal, José María Jalón.—El Secretario (ilegible).

A O I Z

Don Carlos María García Rodrigo y de Madrazo, Juez de Primera Instancia de Pamplona, ejerciente de esta villa por ampliación de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con arregio al Código de Comercio, promovido por don Isidro Miqueleiz Landa, sobre extravío o hurto de los valores siguientes de su propiedad:

Ciento cuarenta y dos Obligaciones Ayuntamiento de Cáseda, números 93 a 234, ambos inclusive, correspondientes a la emisión de primero de julio de 1936; cuyo valor nominal es de quinientas pesetas cada obligación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, se ha acordado publicar la denuncia presentada, por medio del presente edicto, habiéndose señalado el término de cinco días para que el tenedor de los títulos mencionados pueda comparecer ante este Juzgado.

Dado en Aoiz a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Carlos María García Rodrigo.—El Secretario (ilegible).

a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Hernán Cortés, 7, Santander.

Santander, 17 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo, ocurrido el 23 de septiembre de 1938, falleció el mismo día don Ricardo Vázquez Fernández, minero, domiciliado en San Martín del Río Aurelio, natural de ídem, hijo de José María y Delfina, nacido el 13 de agosto de 1921, y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Hernán Cortés, 7, Santander.

Santander, 17 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo, ocurrido el día 16 de junio de 1937, falleció el 8 de julio de 1937, don Severiano Zubia Eguzabal, domiciliado en Arechavaleta (Guipúzcoa), natural de ídem, hijo de Sotero y Celedonia, nacido el 7 de noviembre de 1896, de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Hernán Cortés, 7, Santander.

Santander, 17 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El Director, Luis Jordana de Pozas.